

1436

OF.ORD.Nº _____/

ANT.: Informe Auditoría CGR DAA Nº
2482 de 2014. Oficio 048222 de 30
Junio 2014

MAT.: Respuesta a Informe Final Nº 067 del
2014 sobre Auditoría al Segundo
Proyecto de Administración del Gasto
Público.

SANTIAGO, 30 SET. 2014

DE : SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

A : SR. RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con fecha 01 de julio de 2014 la División de Auditoría Administrativa, Área Hacienda, Economía y Fomento de la Contraloría General de la República (CGR), remitió a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) el Informe Final Nº 067 de 2014 sobre Auditoría al Segundo Proyecto Administración del Gasto Público, financiado parcialmente con recursos del Préstamo BIRF Nº 7485-CH, la cual da cuenta de la revisión realizada con la finalidad de obtener un cierto nivel de satisfacción, en cuanto a la existencia y suficiencia de los controles internos establecidos, correspondientes al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Por el presente documento damos respuesta, a cada una de las conclusiones de su Informe Final de Auditoría Nº 067 de 2014, en el mismo orden de éste, detallando las acciones que DIPRES adoptará para atender y dar solución a las conclusiones observadas, según lo siguiente:

- 1. Poner en ejecución la funcionalidad de créditos internacionales en el SIGFE 2.0, con el objeto de elaborar los estados financieros y las rendiciones al BIRF con la información emanada de los registros contables oficiales mantenidos por el Organismo Ejecutor, de modo de asegurar la confiabilidad e integridad de los datos contenidos en los reportes enviados al Banco y el control financiero de las operaciones del proyecto, acorde a lo dispuesto en el oficio circular Nº 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, que señala que la información financiera está destinada para servir las necesidades de control y toma de decisiones (capítulo III, numeral 2).**

R: Tal como señalamos en el oficio ORD Nº 1.149 del 31 de julio de 2014 de esta Dirección, en respuesta al Informe Final Nº 203 de 2013, de la Contraloría General de la República, sobre Auditoría Intermedia contrato de Préstamo BIRF 7485-CH, confirmamos que desde enero de 2014, Dipres se encuentra operando su gestión presupuestaria y contable oficialmente en producción con la versión SIGFE 2.0, registrando en la funcionalidad de créditos internacionales a nivel de componentes, subcomponentes, fuentes de financiamiento y categorías de gasto, las transacciones del crédito BIRF Nº 7485-CH, a través de la cual pueden visualizarse y obtener en base al efectivo, de acuerdo a criterios de los organismos internacionales, los reportes: "Estado de Ejecución del Proyecto", "Estado de Fuente y Uso de Fondos" y "Datos para Conciliación de Registros". Por lo anterior,



el sistema cuenta con las capacidades para que los estados financieros del crédito, emitidos al Banco Mundial se sustenten mediante información obtenida directamente de la funcionalidad de créditos internacionales de SIGFE 2.0.

- 2. Presentar en los notas a los estados financieros del contrato de préstamo BIRF N° 7485-CH, los cambios que se efectúen a las partidas que se encuentran en dichos informes y, en particular, informar el detalle del ajuste de gastos por \$ 1.477.150.895, efectuado en el año 2013, de conformidad con el principio de transparencia consagrado en el inciso segundo de los artículos 3° y 13 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y con lo preceptuado en la letra a), de las normas específicas, del capítulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, y en el oficio circular N° 60.820, de 2005, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, ambos de esta Contraloría General (acápites IV, numeral 1).**

R: Si bien al término del primer semestre de 2013 el ajuste determinado e informado al BIRF, el 11 de septiembre de 2013, por imputaciones de gastos como financiables por el Banco, y que no fue necesario rendir, era por \$ 1.477.150.895.- al cierre del proyecto, se realizó el ajuste extracontable final y totalizó \$ 1.019.700.144.-, en pesos equivalentes al tipo de cambio base del proyecto de \$ 540.-, cuyo detalle a nivel de subcomponente se informó al Banco Mundial, según la siguiente nota a los Estados Financieros del primer semestre de 2014

NOTA: 5. CORRIGE ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

En el Estado de Inversiones Acumuladas, al 30 de junio de 2013, se presenta como aporte del Banco Mundial por US\$ 26.569.645, cifra superior en US\$ 1.888.333,60.- monto que corresponde a imputaciones de gastos que financiados con aporte local, por Consultorías Individuales, de Empresas y compra de Bienes, se clasificaron como financiables por el Banco y dado que este crédito opera por reembolso, esto es, se rinde al Banco en forma posterior al registro del gasto, el total de solicitudes de reembolso a Junio de 2013, fueron menores a las registradas. Por lo expuesto al cierre de los informes financieros del primer semestre de 2014, estos valores han sido ajustados (redistribuidos), extracontablemente a los valores reales financiados por el Banco a nivel de componente y subcomponentes del crédito como aporte local. A continuación se muestra cuadro resumen de ello:

Estado de Inversiones - Primer Semestre 2013	Conciliación Con Reembolsos BM (En US\$)		
	Inf. Estado de Inversiones a Jun.2013	Reembolsos Recibidos a Jun.2013	Ajuste
Categorías de inversión por Sub Componentes			
1.1.-Mejoramiento y ampliación de las funcionalidades del Sigfe	14.992.173,65	14.506.732,02	-485.441,63
1.2.-Extensión del Sigfe a las Entidades del Gobierno Central	164.174,94	213.932,42	49.757,48
1.3.-Fortalecimiento del Tesoro Público	419.712,29	423.234,66	3.522,37
1.4.-Operación y explotación Sigfe Actual	1.713.719,43		-1.713.719,43
2.1.-Mejoras al proceso Presupuestarios	844.716,64	574.538,64	-270.178,00
2.2.-Fortalecimiento del Sistema de Control de Gestión (SCG)	0,00	0,00	0,00
3.1.-Desarrollo de un Sistema de Información Financiera Municipal	3.583.250,32	4.004.368,11	421.117,80
3.2.-Instalación de un Subsistema de Administración Financiera Municipal.	4.400.948,39	4.526.900,13	125.951,74
4.1.-Proporcionar asistencia técnica a Entidades del Gobierno Central con implantación del sigfe y sistemas compatibles	450.949,32	431.605,41	-19.343,91
4.2.-Fortalecer la capacidad del prestatario para monitorear y supervisar implementación completa del proyecto	0,00	0,00	0,00
Totales	26.569.644,99	24.681.311,40	-1.888.333,60

Cuadro 1: Corrige estado de Inversiones Acumuladas



- 3. Controlar contablemente los documentos recibidos de terceros, para garantizar la seriedad de las ofertas presentadas en los procesos de licitación y el fiel y oportuno cumplimiento de los contratos, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los oficios circulares N° 9.762, de 2011, que modificó el oficio circular N° 60.820, de 2005, ambos de esta Contraloría General, con el fin de asegurar la confiabilidad de la información y el resguardo del interés público (capítulo IV, numeral 3).**

R: La etapa de desarrollo informático de la funcionalidad de Control de Garantías, incorporada al sistema SIGE 2.0, se encuentra terminada y por tanto dicha funcionalidad está construida. No obstante, aún no está disponible para uso en producción por cuanto registra incidencias pendientes detectadas en los procesos de pruebas. Para la resolución de estas incidencias, dado que el Servicio de Mantenimiento a los Sistemas SIGFE fue licitado, adjudicado y comenzó su ejecución el 28 de julio del presente, se ha estimado que esta funcionalidad, podría estar liberada a partir de enero de 2015, posterior al cierre año 2014 y apertura 2015.

- 5. Habilitar la funcionalidad en el SIGFE 2.0 para el control de los bienes, con el objeto de asegurar la confiabilidad de la información, conforme al principio de control establecido en el artículo 3°, de la ley 18.575, antes mencionada, y con lo previsto en la letra e), sobre vigilancia de los controles, de las normas generales, del capítulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, ya aludida, así como también, a lo dispuesto en el artículo 14, del decreto N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, que fija el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales (acápito IV, numeral 4).**

R: La funcionalidad de "Banco de Bienes" de SIGFE 2.0 está completamente construida. No obstante aun cuando ésta ha sido habilitada, aun no se encuentra totalmente operativa en DIPRES, por las siguientes razones:

- Está en desarrollo actividad importante de levantamiento y validación de todos los bienes institucionales, para cargar la información financiera y administrativa por cada bien y obtener un inventario actualizado, en términos de formato y atributos requerido por el sistema.
- La anterior actividad ha permitido detectar incidencias en la funcionalidad, para cuya resolución se están realizando las estimaciones de tiempo necesarias, dado que el Servicio de Mantenimiento a los Sistemas SIGFE fue licitado, adjudicado y comenzó su ejecución el 28 de julio del presente, por lo que se ha estimado que esta funcionalidad, podría estar operativa sin incidencias a partir de enero de 2015, posterior al cierre año 2014 y apertura 2015.
- El diseño de esta funcionalidad favorece su puesta en marcha junto al inicio de un ejercicio fiscal, oportunidad en que debiera estar totalmente depurada la información histórica de carga inicial, motivo por el cual se estima que el momento óptimo para materializar el uso de esta herramienta es a partir del mes enero de 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Distribución:

- Jefe División de Auditoría Administrativa - Contraloría General de la República
- Sr. Henry Forero - Especialista Senior del Sector Público y Gobernabilidad Banco Mundial
- Jefe División Tecnologías de la Información, DIPRES
- Jefe División de Gestión Interna, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES